

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de agosto de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	5.25	1.65	1.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.63
Denares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	11.60	12.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Peseta moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

ESTABLECIMIENTO CENTRAL
DE INTENDENCIA

ANUNCIO

Debiendo procederse por este Centro a la adquisición, por gestión directa, de: 207 alfombrillas pie de cama para Jefes y Oficiales, y 747 escupideras de cama para tropa,

para el Servicio de Hospitales, que no fueron adquiridas en subastas anteriores, se admiten proposiciones, bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 20 de agosto próximo, dirigidas al excelentísimo señor Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacheco, número 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Las muestras de los artículos a adquirir pueden ser examinadas en este Centro todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de la publicación de este anuncio, será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de julio de 1948.

1.367-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION

Inspección General de Telecomunicación

EDICTO

Don Francisco Sterling y Cajéu, Jefe de Administración de primera, con ascenso, del Cuerpo de Telecomunicación e Inspector Central.

Por el presente cito y emplazo a don Luis Tallo Bausá, Jefe de Negociado de tercera clase del citado Cuerpo, encargando que fue de la estación telegráfica de Puerto de Santa María (Cádiz), en ignorado paradero, para que en el término de doce días, a partir de la publicación de este edicto, se persone en esta Inspección Central (Palacio de Comunicaciones), a fin de recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha formulado en el expediente que se le sigue por malversación, abandono de destino y otras faltas, advirtiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término se darán por contestados y se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento

sin su audiencia y parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de julio de 1948.—El Inspector, Francisco Sterling.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Mercantil e Industrial Jáuregui, S. A.»

Domicilio social: Madrid, Ruiz de Alarcón, número 12.

Objeto de la petición: Aserradero mecánico (aprovechamiento forestal) en Jaramilla.

Producción 1500 metros cúbicos.

Se emplearán en la instalación elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

694—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

Expropiaciones

EDICTO

Declaradas de urgencia, por Decreto de 6 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), las obras de aprovechamientos de embalses del río Alberche, es aplicable a las mismas la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento urgente para la expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de su disposición complementaria de 6 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, de las fincas afectadas por dichas obras, que el día 3 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley de Expropiación urgente.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por el embalse de Las Picadas.—Terminos de Aldea del Fresno, San Martín de Valdeiglesias y Navas del Rey

Número de finca: 1. Nombre y apellidos: Don José Mitjans, Marqués de Manzanedo. Paraje: El Rincón. Linderos: Norte.—Cta. de Peña Alcón y del Molino de las Tablas, Río Alberche, Camino de Cerdeña y Arroyo Valdeyerno. Este.—Camino Viejo del Molino de las Tablas y Camino del Boquerón. Sur.—Cta. Cerdeña, Término Aldea Fresno y Villa del Prado. Oeste.—Carril del Carrito Redondo, Camino Viejo Molino de las Tablas, Camino del Boquerón.

Número de finca: 2. Nombre y apellidos: Don Arsenio Martínez Campos, Duque de la Seo de Urgel. Paraje: El Santo. Linderos: Norte.—Arroyo Jaranda y Marqués de la Viesca. Este.—Camino Molino de las Tablas y término Chapinería. Sur.—Río Alberche. Oeste.—Arroyo Jaranda y Camino Molino.

Madrid, 26 de julio de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvín.

1.813—O.

AYUNTAMIENTOS

VALENCIA

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta la ejecución de las obras de construcción del pavimentado de la calzada y aceras, alcantarillado, aco-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado.	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

medidas particulares y colocación de bordillos en la calle de Alboraya, trayecto comprendido entre las calles de la Trinidad hasta la número ciento treinta y dos del Plano de Ensanche (junto al Convento de los Padres Carmelitas), con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallaran de manifiesto en la Sección de Ensanche de este Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de setecientas setenta y nueve mil ciento dos pesetas noventa céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, la cantidad de quince mil quinientas ochenta y dos pesetas con cinco céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o de la Entidad municipal contratante, o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteos por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Todos los gastos que se originen en la subasta, como la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto de las referidas obras no se formuló ninguna.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con intervención de otro señor Teniente de Alcalde y el Notario que se designe.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal o documento de identidad.

En el anverso de la plica en que se encierre la proposición deberá escribir y firmar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización en general de la calle de Alboraya», y en el reverso, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego bajo la firma de ambos, que el pliego se halla intacto.

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil o aquel que se señale para la celebración de la misma, todos los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de según cédula personal o documento de identidad que justifique debidamente su personalidad (detállase) enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobado por el excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para ejecutar por medio de subasta las obras de construcción del alcantarillado, pavimentado de la calzada y aceras, acometidas particulares y colocación de bordillos en la calle de Alboraya, traveso comprendido desde la calle de la Santísima Trinidad a la número 132 del plano, junto al convento de los Padres Carmelitas se comprometo a llevar a efecto dichas obras con sujeción a los referidos proyectos y pliegos de condiciones y con materiales de procedencia nacional por la cantidad del presupuesto que es de setecientos setenta y nueve mil ciento dos noventa y cuatro céntimos y con la rebaja de unidades y céntimos por ciento. (Expresado en letra.)

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras serán (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia 26 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.355—A. J.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

ANUNCIO

La Excmo. Corporación Municipal acordó la celebración de oposiciones para la provisión de siete plazas de Oficiales terceros administrativos, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Quienes obtengan plaza disfrutarán del haber anual consignado para los empleados de su clase en los presu-

puestos municipales, con todos los deberes y derechos señalados en la vigente legislación y en el Reglamento General de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Segunda. Para tomar parte en la oposición serán requisitos indispensables ser español, varón, mayor de veintinueve años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, estar sano y no padecer defecto físico que impida el ejercicio del cargo, poseer un título académico expedido en Centro oficial o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento, y acreditar adhesión al Movimiento Nacional.

Los mencionados requisitos se acreditarán con los siguientes documentos, legalizados, si procediera: certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil; certificación de la Alcaldía-Presidencia de su domicilio; certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes; certificado médico oficial; título académico o certificado de ser Oficial provisional o de complemento; certificado de adhesión al Movimiento Nacional, excepto para los opositores comprendidos en la Orden de 5 de octubre de 1942.

Todos los opositores que obtengan plaza, antes de tomar posesión deberán ser declarados aptos físicamente por el Médico Decano Municipal.

Tercera. Se observará lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947. Los que pretendan acogerse a los cupos que establece deberán acreditar debidamente su condición. El Tribunal tendrá muy en cuenta lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3.º y en el artículo 4.º

Cuarta. El Tribunal estará presidido por el Excmo. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y formado por un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, otro del Profesorado Oficial, los Tenientes de Alcalde Ponentes de Cultura y Gobernación, el Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya, el Interventor municipal y el Oficial Mayor o funcionario que le sustituya, que actuará de Secretario del Tribunal, todos con voz y voto. El Tribunal podrá actuar siempre que concurran, al menos, cinco de sus componentes.

Quinta. Los ejercicios serán dos. El primero, eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de dos horas los siguientes trabajos:

- Redacción de un documento oficial.
- Confección de un expediente completo de un tema municipal.

Para ambos trabajos el Tribunal fijará varios supuestos, de los que se sacará uno a la suerte.

El segundo ejercicio será teórico y consistirá en contestar verbalmente, en el tiempo máximo de media hora, tres temas sacados a la suerte del programa que fija la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939.

En cada ejercicio, cada miembro del Tribunal podrá dar al opositor hasta diez puntos, determinándose la calificación por el cociente resultante de dividir el total de puntos obtenidos por el opositor por el número de miembros del Tribunal que le hubiere calificado. Para pasar al segundo ejercicio es necesario que el opositor obtenga en el primero un mínimo de cinco puntos. La puntuación total del opositor será la suma de la que obtenga en los dos ejercicios que ha de ser, como mínimo, de doce puntos para considerarlo aprobado provisionalmente. Finalizada la calificación de los ejercicios el Tribunal formará una relación de los opositores aprobados provisionalmente por el orden de la mayor puntuación obtenida y con-

siderará aprobados definitivamente, única y exclusivamente, a los siete primeros, a los que propondrá al Ayuntamiento para su nombramiento.

Sexta. El Tribunal queda facultado, dentro del más estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes y de esta norma, para resolver las incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de los ejercicios y desarrollo de esta convocatoria.

Séptima. Los ejercicios comenzarán transcurridos cuatro meses, a contar del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de la convocatoria.

Octava. Las solicitudes, reintegradas con póliza de clase y sello municipal de 1,50 pesetas, acompañadas de los documentos exigidos en la norma segunda, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, abonando cada solicitante, treinta pesetas por derechos de examen.

Novena. Inmediatamente después de transcurrido el plazo señalado para la presentación de las instancias, se reunirá el Tribunal para su examen y acordará la admisión de los solicitantes que tengan la documentación completa, cuyos nombres se publicarán en el tablon de edictos de la Casa Consistorial, así como también los de los no admitidos, con la causa que lo impide. Subsancable en el plazo de cinco días transcurridos los cuales sin haberlo hecho a satisfacción del Tribunal se le considerará definitivamente eliminado.

El día siguiente hábil al que finalice el plazo, últimamente citado se anunciará por edicto el día, hora y lugar en que se efectuará el primer ejercicio, y, además, se citará personalmente a los opositores, a cuyo fin los que no residan en esta ciudad, deberán designar en sus respectivas instancias un domicilio situado en la localidad para recibir las notificaciones que se les hagan.

Los opositores que hayan aprobado el primer ejercicio serán llamados para el segundo por orden alfabético de sus apellidos. Se hará un segundo llamamiento al término del primero decayendo de su derecho los que no concurran a éste, cualquiera que sea la causa.

Décima. Los opositores que obtengan plaza deberán tomar posesión dentro del plazo de treinta días, a contar del día siguiente al de la notificación del nombramiento perdiendo, en otro caso su derecho a ocupar plaza y quedando excluidos de la plantilla de empleados municipales.

Hospitalet de Llobregat, 21 de julio de 1948.—El Alcalde, E. Jonama.

1.352-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Pamplona

Extraviado resguardo de depósito necesario número 391, de 9.000 pesetas nominales en Deuda 4 por 100 Interior, a favor de don Francisco Astiz Iriarte, a disposición del M. I. Sr. Provisor de este Obispado, para patrimonio eclesiástico del mismo, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 29 de julio de 1948.—El Secretario, J. de Carlos.

4.747—P.

«ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS»

Balance de situación al 31 de diciembre de 1947

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Efectivo:			Capita: social		5.000.000,00
En Caja y cuentas a la vista ...	3.657.074,08		Fondo de Previsión		1.250.000,00
En Depósitos y otras cuentas ...	3.060.857,91		Fondo para eventualidades y fluctuación de be- neficios		1.000.000,00
Inmuebles		6.717.931,99	Fondo legal para fluctuación de valores		482.444,00
Préstamos hipotecarios		10.258.223,12	Reserva obligatoria (Ley 19 septiembre 1942)		189.805,78
		12.700.000,00			
Valores mobiliarios:			Reservas técnicas (Sin deducir la porción re- asegurada):		
Fondos públicos españoles	31.360.195,07		Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos.	79.809.451,79	
Fondos públicos de Estados ex- tranjeros	11.583.416,68		Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vi- talicias	2.304.902,00	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas	9.902.657,40		Reservas matemáticas de rease- gueros aceptados	3.060.857,91	
Valores extranjeros con el aval del Estado español	1.889.387,50		Reservas de seguros complemen- tarios	1.658.964,61	
Inversión de la Reserva Obliga- toria (Ley 19 septiembre 1942).	200.000,00		Reservas para siniestros penden- tes de pago	790.656,83	
		54.935.656,65	Reservas de riesgos diversos	212.941,86	
Anticipos sobre pólizas de la Sociedad		5.072.732,02			87.837.775,00
Cobertura de reservas (Ley 17 mayo 1940)		273.439,22			
Nudas propiedades y usufructos		316.623,97	Cuentas con las Compañías Reaseguradoras:		
Mobiliario y material		100,00	Cuentas corrientes de efectivo ...	1.121.127,96	
			Cuentas acreedoras por depósitos.	26.209.364,30	
Cuentas con las Compañías reaseguradoras:					27.330.492,26
Reservas matemáticas, y otras, de reasegueros ce- didos		26.209.364,30	Acreedores por fianzas depositadas		332.200,00
Cuentas con los agentes, delegados y otros		1.508.241,23			
Comisiones descontadas:			Cuentas acreedoras diversas:		
Procedentes del año 1944	502.993,29		Contribuciones e impuestos	502.992,59	
Procedentes del año 1945	1.054.118,38		Otras cuentas acreedoras	2.660.046,11	
Procedentes del año 1946	1.578.494,02				3.163.038,70
Procedentes del año 1947	1.822.403,88				
		4.958.009,57	Pérdidas y ganancias:		
Valores depositados como fianzas en poder de la Sociedad		332.200,00	Excedente del Ejercicio		626.196,17
Cuentas deudoras diversas:					
Rentas e intereses vencidos	539.840,15				
Primas pendientes de cobro:					
a) De vencimientos atrasados (Créditos derivados de la Ley de 17 mayo 1940)	334.649,81				
b) De vencimientos corrientes...	2.362.623,30				
Consortio de Compensación de Seguros	31.492,76				
Dividendos declarados a cuenta..	165.000,00				
Otras cuentas deudoras	495.913,82				
		3.929.419,84			
Total		127.211.951,91	Total		127.211.951,91

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1947.

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros ven- cidos, rescates y rentas:			Saldo del Ejercicio anterior		63.146,96
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada	1.559.931,90		Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946:		
Por rescate de pólizas	1.211.108,90		Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos.	66.731.993,84	
Por rentas vitalicias	70.836,14		Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vi- talicias	1.928.592,00	
Por siniestros de riesgos diversos.	49.239,05		Reservas matemáticas de reasegu- ros aceptados	2.445.060,36	
		2.890.115,99	Reservas de seguros complemen- tarios	1.609.722,63	
Gastos de producción		5.051.361,63	Reservas para siniestros penden- tes de pago	545.655,07	
Gastos generales		2.244.219,37	Reservas de riesgos diversos	151.948,60	
Contribuciones e impuestos		1.282.399,28			73.412.972,50
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:			Primas del Ejercicio:		
Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos.	79.809.451,79		Primas de seguros directos	22.762.216,63	
Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vi- talicias	2.304.902,00		Primas de reasegueros aceptados...	389.930,74	
Reservas matemáticas de rease- gueros aceptados	3.060.857,91		Primas de riesgos diversos	638.825,61	
Reservas de seguros complemen- tarios	1.658.964,61				24.390.972,98
Reservas para siniestros penden- tes de pago	790.656,83		Producto de los fondos invertidos:		
Reservas de riesgos diversos	212.941,86		Cupones y dividendos de los va- lores en Cartera	1.619.744,53	
		87.837.775,00	Intereses de anticipos sobre pó- lizas de la Sociedad	268.198,94	
Amortizaciones diversas y otras salidas:			Intereses bancarios	43.177,94	
Aumento del Fondo de previsión.	250.000,00				1.931.121,41
Diferencias de cotización de Va- lores	555.810,03		Beneficios diversos y otras entradas:		
Amortizaciones diversas y otros adeudos	464.914,28		Gastos de expediente y derechos de póliza	130.291,01	
		1.270.724,31	Derechos de registro	838.764,46	
Saldo de ingresos y pagos con las Compañías re- aseguradoras		1.525.153,80	Impuestos diversos y otros anexos	780.947,44	
Saldo traspasado al Balance		626.196,17	Rentas de inmuebles	463.186,74	
			Entradas y beneficios por otros conceptos	716.542,05	
Total		102.727.945,55			2.929.731,70
			Total		102.727.945,55

«LA MUNDIAL», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance general en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	950.000,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos	5.480.425,76	Fondo de reserva estatutario	206.139,71
Inmuebles	18.824.062,08	Fondo legal para fluctuación de valores	155.360,66
Valores mobiliarios	7.657.285,00	Reservas matemáticas	28.668.138,00
Cobertura de reservas utilizadas: Ley 17-5-1940	24.155,00	Reservas técnicas para riesgos en curso	3.279.153,18
Anticipos sobre pólizas: Ramo de Vida	316.152,07	Reservas para siniestros pendientes	854.132,70
Mobiliario e instalación	660.205,25	Reservas a nuestro cargo con Compañías reaseguradas	366.531,50
Representantes: Metálico	2.852.127,45	Compañías reaseguradas	307.941,61
Efectos a negociar	11.954,57	Compañías reaseguradas	26.583,74
Compañías reaseguradoras	59.985,29	Depósito de Compañías reaseguradoras	792.871,96
Compañías reaseguradas	568.864,39	Acreeedores varios	2.483.115,66
Depósitos en Compañías reaseguradas	414.761,54	Operaciones a liquidar	5.800.594,56
Reserva a cargo de reaseguradores	879.556,09	Asociaciones mutuas de supervivencia	65.648.922,34
Hierros	30.781,89	Saldo del ejercicio	923.157,79
Primas vencidas pendientes de cobro	2.645.376,74		
Comisiones descontadas	447.039,62		
Deudores varios	1.295.112,83		
Operaciones a liquidar	114.323,00		
Operaciones mutuas de supervivencia	71.280.475,84		
	114.512.643,41		114.512.643,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1946

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior	55.687,64	Saldo del Ramo de Incendios	46.098,96
Saldo del Ramo de Robo en general	11.479,36	Idem Ganados	1.423.442,66
Saldo del Ramo de Supervivencia	1.667.255,88	Idem Vida	176.577,89
Administración General: Amortizaciones	81.912,88	Idem Accidentes	27.084,72
Saldo del ejercicio	923.157,79	Idem Transportes	20.638,30
		Idem Cinematografía	4.878,78
		Administración General: Rentas de inmuebles y valores	1.040.773,24
	2.739.493,55		2.739.493,55

Madrid, 26 de julio de 1948.—El Director Gerente (ilegible). 4.636—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Oportunamente se celebró en la oficina central de esta Sociedad, y ante el Notario don Luis Hernández González, el cuarto sorteo de amortización de obligaciones, correspondiente a la recogida de esta clase de títulos del presente año, resultando amortizadas las obligaciones números 421 al 30, 981 al 90, 1.451 al 1.911 al 20, 2.111 al 20, 2.831 al 40, 2.861 al 70, 3.921 al 20, 4.001 al 10, 4.331 al 4.338 al 40, 4.891 al 900, 5.301 al 10, 6.761 al 70, 6.831 al 40, 7.551 al 60, 7.661 al 70, 8.351 al 60, 8.851 al 60, 10.561 al 70, 10.681 al 90 y 11.051 al 60.

Dichas obligaciones se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, a partir del día 2 de agosto próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 31 de julio de 1948.—El Secretario. 4.738—P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Oportunamente se celebró en la oficina central de esta Sociedad, y ante el Notario don Luis Hernández González, el cuarto sorteo de amortización de obligaciones, correspondiente a la recogida de esta clase de títulos del presente año, resultando amortizadas las obligaciones números 101 al 10, 531 al 40, 2.041 al 50, 2.171 al 80, 2.891 al 900, 4.381 al 90, 4.461 al 70, 4.861 al 70, 6.391 al 400, 7.091 al 100, 7.101 al 10, 7.121 al 30, 7.741 al 50, 7.911 al 17, 7.919

y 20, 7.981 al 90, 9.011 al 20, 10.011 al 20, 10.671 al 80, 11.481 al 90, 11.771 al 80 y 11.781 al 90.

Dichas obligaciones se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, a partir del día 2 de agosto próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 31 de julio de 1948.—El Secretario. 4.739—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia número nueve con jurisdicción prorrogada a éste del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio promovido por don Francisco de Quedo Saiz, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido contra don Manuel Navarro Antón, en estado de rebeldía, sobre reclamación de veintimil pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, de la finca embargada al deudor, siguiente:

Una casa en la calle del Amparo, número diecisiete moderno, cuarenta anti-

guo y quince actual de la manzana número cincuenta, perteneciente a la demarcación segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: por la izquierda, entrando, con la casa número 15 moderno; por la derecha, con la casa número 19, también moderno, y por el testero, con solar número 28 de la calle de Jesús y María, teniendo la fachada a repetida calle del Amparo. Ocupa una superficie plana, con inclusión de todos sus muros y medianería, de 145 metros y 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.863 pies 64 centésimas, que fue adquirida por don Manuel Navarro Antón, por cesión que de la misma le hizo su anterior propietaria doña Dolores Azuara Villas, según escritura otorgada en 30 de marzo de 1946, ante el Notario don Angel Sanz Fernández, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo 598, libro 124 de la sección segunda, folio 42 vuelto y 44, finca número 1.203 quintuplicado, inscripción 23.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta subasta, hecha ya la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, la suma de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas, y noventa y cinco céntimos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que esta subasta se llevará a efecto sin cumplir previamente los títulos de propiedad de la finca.

Quinta. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

4.700—A. J.

MORON DE LA FRONTERA

Don Antonio García Huete, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia del partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Margarita, doña Juana María, conocida por Ana, don Diego y doña Eulogia, conocida por Gloria, Romero Moreno vecinos de Montellana, para la inscripción del fallecimiento de su hermano de doble vínculo, José Romero Moreno, nacido en tal villa en quince de abril de mil novecientos diez, e hijo legítimo de Cristóbal Romero Solana y de Carmen Moreno Hidalgo; con respecto al que se recibieron últimas noticias por carta en 11 de marzo de 1937, cuando, incorporado a las Fuerzas del Ejército Nacional en la Guerra de Liberación prestaba servicios en el Cuerpo de Voluntarios de Flechas Negras, sin haberse tenido otras noticias del mismo.

Y a los fines prevenidos por los artículos 193 y siguientes del Código Civil y el 2.042 y siguientes también de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da la correspondiente publicación al presente.

Dado en Morón de la Frontera a siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio García.—El Secretario (ilegible).

4.390—A. J.

y 2.ª 5-8-948